



I Municipalidad de Doñihue



ROSA MARIA CONCHA FREDES

RUT: [REDACTED]
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
MANTENCION DE JARDINES Y ARBOLEDA
[REDACTED]

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 21

Fecha: 20 de Julio de 2026

Rut: 69.080.600- 2

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: AV. ESTACION 344, DONIHUE

Por atención profesional:

PAGO HONORARIOS JULIO 2026	344.749
Total Honorarios: \$:	344.749
15.25 % Impto. Retenido:	52.574
Total:	292.175

Fecha / Hora Emisión: 20/07/2026 22:43


1371979900021B581722
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202807202243

Fecha / Hora Impresión: 20/07/2026 22:43





I Municipalidad de Doñihue



Unidad Aseo y Ornato

Doñihue. 20 Julio 2026

Unidad Aseo y Ornato, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(a) **Rosa Concha Fredes** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

- Mantención de áreas verdes Villa Don Ismenar – Villa Doña Victoria
- Poda, corte de pasto y cuidado de la flora existente, comprendiendo solo aquellas que correspondan al periodo estacional.
- Retiro de escombros eventuales en el área verde y en cualquier momento que orden el encargado.
- Barrido y limpieza de soleras.
- Barrido de perímetro de las calles de acceso

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **julio 2026** boleta N° 21, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

FELIPE LAGOS BASTÍAS
ENCARGADO DE UNIDAD DE ASEO Y ORNATO